

Ilustre Municipalidad de Litueche  
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 000567.

LITUECHE, 15 MAY 2019 .-

**AUTORIZA LLAMADO A LICITACION PARA LA  
"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA  
TALLER DE PERIODISMO, ESCUELA C.R.S.H."**

DE: 0426.-  
15/05/2019

**CONSIDERANDO:**

- Los recursos provenientes de la Ley Sep. de la Escuela Básica Cardenal Raúl Silva Henríquez de la Comuna de Litueche.
- El Ord. N° 26 de fecha 03/04/2018, solicitando la Contratación de los Servicios para taller de Periodismo, Escuela C.R.S.H.
- Dimensión, convivencia escolar.
- Acción, conocer y difundir principios y valores del C.R.S.H.
- Que, dicha acción mencionada anteriormente se encuentra inserta en el PME del Establecimiento Educacional.
- La aprobación de la compra por parte de encargada de la subvención con fecha 04/04/2019.
- La necesidad de Licitar esta adquisición.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 150.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.610 de fecha 31 de Diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal, área de Educación. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios.

**DECRETO:**

- 1.- **Llámase a Licitación pública** para la "Contratación de los Servicios para taller de Periodismo, Escuela C.R.S.H."
- 2.- **APRUÉBANSE** las bases de licitación y sus anexos, correspondientes a la propuesta pública para la "Contratación de los Servicios para taller de Periodismo, Escuela C.R.S.H."
- 3.- **Nómbrese** la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas a los Funcionarios que a continuación se detallan:
  - Sr. Jefe Departamento de Educación.
  - Srta. Encargada Ley Sep. Comunal.
  - Sr. DIDECO.
- 4.- **Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 11 Asignación 999, cuenta denominada "Otros". Recursos ley Sep., Escuela C.R.S.H.**
- 5.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE**  
"Por orden del Sr. Alcalde"



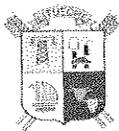
**LAURA URIBE SILVA**  
Secretario Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/PCA/yov  
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1)



**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal



DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



**BASES ADMINISTRATIVAS**  
**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA TALLER DE PERIODISMO,**  
**ESCUELA C.R.S.H.**

**1.- CARACTERISTICAS DE LA LICITACION**

Nombre de la Licitación	Contratación de los Servicios para taller de Periodismo, Escuela C.R.S.H.
Descripción	Contratación de los Servicios para taller de Periodismo Audiovisual para alumnos de Escuela C.R.S.H., para potenciar sus habilidades blandas y competencias comunicativas.
Tipo de Licitación	Licitación Publica
Tipo Convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del Proceso de Apertura	1 Etapa
Publicidad de las Ofertas Técnicas	Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la Licitación.

**2.- ANTECEDENTES BASICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE**

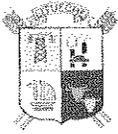
Razón Social	Ilustre Municipalidad de Litueche
Unidad de Compra	Departamento de Educación Municipal
R.U.T.	69.091.100-0
Dirección	Av. Obispo Eduardo Larrain s/n
Comuna	Litueche
Región en que se genera la adquisición	Sexta Región

**3.- ETAPAS Y PLAZOS**

Fecha de Publicación	Publicado en el portal de mercado público
Fecha de Inicio de Preguntas	Desde el día de la publicación
Fecha de Término de Preguntas	24 horas desde la visita a terreno
Fecha visita a terreno obligatoria	24 horas desde la publicación
Fecha de Publicación de Respuestas	24 horas desde el término de preguntas
Fecha de Cierre de recepción de Ofertas	5 días corridos desde la publicación. El plazo del cierre para la recepción de las ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.
Fecha de Apertura de Ofertas	Cinco minutos posterior al cierre de recepción de las ofertas
Fecha de Evaluación	Hasta el día hábil siguiente a la apertura de ofertas
Fecha de Adjudicación	Hasta dos días hábiles desde la evaluación de las ofertas. La municipalidad podrá adjudicar en una fecha distinta a la publicada en el Portal Mercado Publico.

**4.- VISITA A TERRENO OBLIGATORIA**

4.1.- El día y la hora que se indica en el portal de mercado público, según las indicaciones del Punto N° 3 de las presentes bases de licitación. En Dependencias del Establecimiento Educacional Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, ubicado en Camino Alcones S/N, Litueche.  
Esta visita a terreno tiene como finalidad tener una entrevista con la Dirección del Establecimiento y que a la



En caso de Sociedades el Representante deberá presentar Poder Simple donde se individualicen los datos de la empresa representada, si la Empresa corresponde a una persona natural deberá acreditar mediante su cédula de identidad, si este último no asistiera el representante de este se deberá acreditar mediante Poder Simple que lo autorice para su representación. En ambos casos se deberá presentar Rol Único Tributario del oferente. No se aceptará la entrega de ningún tipo de documento, posterior a la fecha y horario antes indicado.

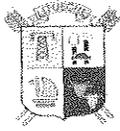
4.2.- El oferente que no participe de esta entrevista quedará excluido para la evaluación de las ofertas.

### 5.- INSTANCIA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y MODIFICACIONES A LAS BASES

<p><b>Preguntas y Respuestas</b></p>	<p>Los interesados en participar de la siguiente Licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 3 de estas Bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>. La entidad pondrá las consultas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, dentro del plazo señalado en la referida clausulan 3.</p>
<p><b>Modificaciones a las Bases</b></p>	<p>Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.</p> <p>Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe.</p> <p>Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.</p>

### 6.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

<p><b>6.1.- Presentar Ofertas por Sistema</b></p>	<p>Obligatorio</p>
<p><b>Anexos Administrativos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Anexo N° 1 "Formulario de Identificación del oferente";</li> </ul> <p>El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Adjuntar nómina de personas que participaran de taller.</li> <li>- Adjuntar certificado de antecedentes de las personas ingresadas en la nómina.</li> <li>- Adjuntar certificado de inhabilidad para trabajar con menores de las personas ingresadas en la nómina.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Anexo N° 2 "Carta de Aceptación de Bases"</li> </ul> <p>El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- "Aclaraciones, si es que existiesen"</li> </ul>



DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



<b>Oferta Económica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Anexo N° 3 "Oferta Económica"</li> </ul> <p>El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante.</p>
<b>Anexos Técnicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Anexo N° 4 "Oferta técnica"</li> </ul> <p>El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Adjunta certificado de visita a terreno.</li> <li>- Adjunta propuesta.</li> <li>- Certificado de pertenencia registro público de personas o entidades Pedagógicas y técnicas de apoyo – ATE.</li> </ul>
<p>5.2.- Los anexos deberán presentarse debidamente suscrito y firmado por el proponente o su(s) representante(s) legal(es).</p>	
<p>5.3.- La no presentación de algún documento solicitado en las bases de esta licitación o la omisión de firma o suscripción del respectiva documento cuando ello se exija expresamente, será causal suficiente para rechazar o no considerar la propuesta presentada.</p>	

#### 6.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

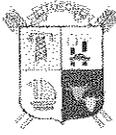
<b>Persona Natural</b>	Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores.
<b>Persona Jurídica</b>	Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores.
<b>Observaciones</b>	En caso que el adjudicatario no esté inscrito o inhábil en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chile Proveedores, deberá estar hábil el día de la formalización del contrato.

#### 7.- DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS A LICITAR

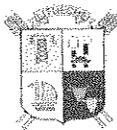
<b>Antecedentes Generales</b>	Contratación de los Servicios para taller de Periodismo, Escuela C.R.S.H.
<b>Presupuesto Referencial</b>	\$ 11.750.000.- (Once millones setecientos cincuenta mil pesos). Impuestos incluidos.
<b>Detalle de los Productos</b>	Según lo solicitado en los términos de referencia. Además de lo pactado en la visita a terreno y entrevista con el Director del Establecimiento Educacional. En donde el oferente presentará la propuesta. El oferente deberá acatar las instrucciones del Director o Jefe UTP para la implementación del taller, referente a las horas, horarios u otros.

#### 8.- EVALUACION Y ADJUDICACION DE LAS OFERTAS

<b>Comisión Evaluadora</b>	Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios de la entidad licitante, nombrada a través de una resolución dictada por Decreto Alcaldicio.
----------------------------	--



Procedimiento de Evaluación de las Ofertas	<p align="center"><b>-CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b></p> <p>La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="411 437 1098 482">CRITERIOS DE EVALUACIÓN</th> <th data-bbox="1098 437 1276 482">PONDERACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="411 482 1098 570"> <b>Oferta Económica</b>            100 Pts. Mejor Oferta Económica  <b>Puntaje = ((Precio Mínimo Ofertado) / (Precio Oferta) x100)</b> </td> <td data-bbox="1098 482 1276 570">50%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="411 570 1098 681"> <b>Cumplimiento de los requisitos formales</b>            Sin necesidad de recurrir a foro inverso 100 Pts.            Necesario recurrir a foro inverso en una ocasión 50 Pts. Necesario recurrir a foro inverso en más de una ocasión 0 Pts.         </td> <td data-bbox="1098 570 1276 681">10%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="411 681 1098 818"> <b>Comportamiento Contractual</b>            Buen Comportamiento Contractual 100 Pts.            Mal Comportamiento Contractual 0 Pts.  <b>Definido según la información aportada por el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, en el apartado Idoneidad del Proveedor</b> </td> <td data-bbox="1098 681 1276 818">10%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="411 818 1098 1316"> <p align="center"><b>Oferta Técnica</b></p>           Propuesta Técnica:            Considera como instrumento de medición y/o monitoreo:            -Cuestionarios            -Test            -Pautas de evaluación            -Planificación            -Encuestas de percepción            -Planilla de seguimiento o monitoreo            -TIC            -Software            -Pizarra interactiva             Se dará 10 puntos por cada ítem mencionado anteriormente. Además el Director del Establecimiento Educacional, emitirá un informe señalando el oferente que tuvo mejor presentación en la visita a terreno y la difusión de la propuesta, por lo cual se dará 10 puntos, a la mejor propuesta que indica el Director.         </td> <td data-bbox="1098 818 1276 1316">30%</td> </tr> </tbody> </table>	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN	<b>Oferta Económica</b> 100 Pts. Mejor Oferta Económica <b>Puntaje = ((Precio Mínimo Ofertado) / (Precio Oferta) x100)</b>	50%	<b>Cumplimiento de los requisitos formales</b> Sin necesidad de recurrir a foro inverso 100 Pts. Necesario recurrir a foro inverso en una ocasión 50 Pts. Necesario recurrir a foro inverso en más de una ocasión 0 Pts.	10%	<b>Comportamiento Contractual</b> Buen Comportamiento Contractual 100 Pts. Mal Comportamiento Contractual 0 Pts. <b>Definido según la información aportada por el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, en el apartado Idoneidad del Proveedor</b>	10%	<p align="center"><b>Oferta Técnica</b></p> Propuesta Técnica: Considera como instrumento de medición y/o monitoreo: -Cuestionarios -Test -Pautas de evaluación -Planificación -Encuestas de percepción -Planilla de seguimiento o monitoreo -TIC -Software -Pizarra interactiva  Se dará 10 puntos por cada ítem mencionado anteriormente. Además el Director del Establecimiento Educacional, emitirá un informe señalando el oferente que tuvo mejor presentación en la visita a terreno y la difusión de la propuesta, por lo cual se dará 10 puntos, a la mejor propuesta que indica el Director.	30%
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN										
<b>Oferta Económica</b> 100 Pts. Mejor Oferta Económica <b>Puntaje = ((Precio Mínimo Ofertado) / (Precio Oferta) x100)</b>	50%										
<b>Cumplimiento de los requisitos formales</b> Sin necesidad de recurrir a foro inverso 100 Pts. Necesario recurrir a foro inverso en una ocasión 50 Pts. Necesario recurrir a foro inverso en más de una ocasión 0 Pts.	10%										
<b>Comportamiento Contractual</b> Buen Comportamiento Contractual 100 Pts. Mal Comportamiento Contractual 0 Pts. <b>Definido según la información aportada por el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, en el apartado Idoneidad del Proveedor</b>	10%										
<p align="center"><b>Oferta Técnica</b></p> Propuesta Técnica: Considera como instrumento de medición y/o monitoreo: -Cuestionarios -Test -Pautas de evaluación -Planificación -Encuestas de percepción -Planilla de seguimiento o monitoreo -TIC -Software -Pizarra interactiva  Se dará 10 puntos por cada ítem mencionado anteriormente. Además el Director del Establecimiento Educacional, emitirá un informe señalando el oferente que tuvo mejor presentación en la visita a terreno y la difusión de la propuesta, por lo cual se dará 10 puntos, a la mejor propuesta que indica el Director.	30%										
<p><b>Solicitud de aclaraciones y antecedentes</b></p>	<p>Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.</p> <p>Los oferentes tendrán un plazo máximo de 25 horas corridas, establecidas en el foro de Aclaración de ofertas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la Entidad licitante o para acompañar los antecedentes requeridos por ésta. La Entidad licitante no considerará las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo.</p>										
<p><b>Adjudicación</b></p>	<p>La ENTIDAD licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.</p> <p>La Entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.</p> <p>Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.</p> <p>La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> una vez que se encuentre totalmente tramitada.</p>										



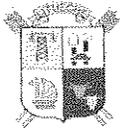
DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



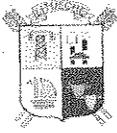
<b>Resolución de Empates</b>	<p>En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio OFERTA TECNICA.</p> <p>Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio mejor PRECIO.</p>
<b>Notificación de la Adjudicación</b>	<p>Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>.</p> <p>Luego de notificada la adjudicación, se suscribirá el respectivo contrato dentro de los plazos señalados en las presentes bases.</p>
<b>Re adjudicación</b>	<p>Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, o no se cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.</p>

#### 9.- CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS

<b>Garantía fiel cumplimiento del contrato</b>	<p>El proponente que se adjudique la propuesta deberá entregar un Instrumento Bancario de garantía "A LA VISTA" (según lo establecido en el artículo 68 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios). Cuya glosa deberá ser PARA GARANTIZAR: Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato: Contratación de los Servicios para taller de Periodismo, Escuela C.R.S.H., Comuna de Litueche.</p> <p>Por un monto equivalente al 5% del valor del Contrato. La que deberá ser tomada a nombre de la Ilustre Municipalidad de Litueche RUT N° 69.091.100-0, expresada en pesos y con una vigencia igual o superior a 60 días corridos posterior al plazo de vigencia del contrato.</p> <p>La garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, será requisito para la suscripción de éste y deberá ser presentada dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la fecha de notificación de la adjudicación (a través del Portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>), siendo devuelta al proveedor previa solicitud por escrito de él y cursado por la Unidad Técnica al Mandante, con posterioridad a la finalización del taller.</p>
<b>COBRO Garantía fiel cumplimiento del contrato</b>	<p>Se efectuará el cobro de los instrumentos bancarios de garantía anteriormente mencionadas según como sigue:</p> <p>Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato:</p> <p>En caso de incumplimiento del Adjudicatario de las obligaciones que le impone el contrato o de las obligaciones laborales o sociales con sus trabajadores, en el caso de contrataciones de servicios, la Entidad Licitante estará facultada para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna.</p> <p>Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Entidad Licitante pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del proveedor.</p>
<b>Formalización</b>	<p>Dentro de 5 días hábiles</p>



	Contratos de trabajo de los miembros de la organización.
<b>Condiciones de entrega del Servicio</b>	Según lo descrito en el punto n° 7.
<b>Condiciones de Pago</b>	<p>El Pago de los Productos, será mensual y se pagará a 30 días, contra recepción de factura y conformidad por parte de la Dirección de la Escuela CRSH.</p> <p>Por su parte el adjudicatario deberá presentar para el pago de la respectiva factura lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales, extendido por la inspección del trabajo.</li><li>• Certificado de antecedentes laborales y previsionales, extendido por la inspección del trabajo.</li></ul>
<b>Causales de Modificaciones y Término Anticipado</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.</li><li>2. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.</li><li>3. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.</li><li>4. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.</li><li>5. Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.</li><li>6. Las demás que se establezcan en las respectivas Bases de la licitación o en el contrato.</li></ol> <p>Sin perjuicio de las demás causales establecidas en este artículo, cuando se trate de las causales contenidas en los numerales 1 y 6, la posibilidad de modificar el contrato deberá encontrarse prevista en las bases de la licitación. En tal caso, no podrá alterarse la aplicación de los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, así como tampoco podrá aumentarse el monto del contrato más allá de un 30 % del monto originalmente pactado.</p>
<b>Pacto de Integridad</b>	<p>1. El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.</li><li>2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.</li></ol>



DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



- 3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
- 4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- 5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.
- 6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
- 7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
- 8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.



★RENE ACUÑA ECHEVERRIA  
Alcalde

Litueche, Mayo 2019.

